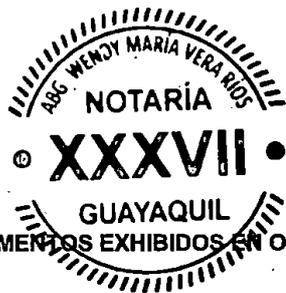




Factura: 003-003-000009160



20170901037C06937

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901037C06937

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:29).

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 94480-0041-17 11/12/17 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura

*[Handwritten mark]*



NOTARÍA TRIGÉSIMO SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

**Abg. Wendy María Vera Ríos, Mgs.**



Factura: 003-003-000009103



20170901037P08083



NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
EXTRASTO

Escritura N°:	20170901037P08083						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:22)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PORTILLA LOPEZ MIGUEL HUMBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0100416700	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	350000.00						

NOTARIC(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

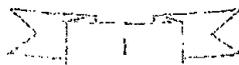




No. ESCRITURA	20170901037P08083
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**  
2 **SOCIAL QUE OTORGA INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ---**  
3 **CUANTÍA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO: US\$350.000,00----**

4 En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de diciembre del dos  
5 mil diecisiete, ante mí, Abogada Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigésima Séptima del cantón  
6 Guayaquil, comparece el señor **MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LÓPEZ**, por los derechos que  
7 representa de la compañía **INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ**, en su calidad de  
8 Gerente General y representante legal, tal como consta del nombramiento debidamente inscrito en el  
9 Registro Mercantil del cantón Milagro, que se adjunta como documento habilitante. El compareciente  
10 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en  
11 el cantón Samborondón, de tránsito por este cantón. El compareciente es hábil en derecho para  
12 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
13 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a esta  
14 escritura pública como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los  
15 efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y  
16 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor  
17 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**  
18 **NOTARIA**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor  
19 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE**- Comparece y otorga la  
20 presente escritura pública el señor **MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LÓPEZ**, por los derechos que  
21 representa de la compañía **INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ**, en su calidad de  
22 Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de  
23 Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete.  
24 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) **INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ**  
25 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,  
26 Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintitrés de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro  
27 Mercantil del cantón Milagro, con fecha catorce de noviembre del dos mil cinco.- b) Mediante escritura  
28 pública otorgada con fecha trece de diciembre del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo del cantón





1 Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
2 cantón Milagro, con fecha diecisiete de febrero del dos mil catorce, la compañía modificó su objeto social,  
3 y reformó su estatuto social en lo relativo al objeto social.- c) Mediante escritura pública otorgada con  
4 fecha seis de marzo del dos mil catorce, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero  
5 Gastón Aycart Vincenzini, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Milagro, con fecha  
6 siete de agosto del dos mil catorce, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.- d)  
7 Finalmente, con fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete, la Junta General Universal  
8 Extraordinaria de Accionistas de la compañía resolvió aumentar su capital suscrito en la suma de  
9 trescientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar la suma de un millón  
10 cien mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de trescientas cincuenta mil  
11 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
12 prescindiendo de su capital autorizado; así como reformar su estatuto social en lo relativo al capital,  
13 según consta en el acta de dicha Junta que se adjunta en copia certificada al presente instrumento.-  
14 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- En atención a lo resuelto por la Junta General Universal  
15 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veintiocho de noviembre del dos  
16 mil diecisiete, el señor **MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LÓPEZ**, a nombre y representación de la  
17 compañía **INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ**, tiene a bien otorgar la presente  
18 escritura de Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de **INDUSTRIA ARROCERA**  
19 **PORTILLA S.A. PORTIARROZ**, y declarar bajo gravedad de juramento lo siguiente: a) Que ha quedado  
20 aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de trescientos cincuenta mil Dólares de los  
21 Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior será de un millón cien mil dólares de los Estados  
22 Unidos de América. El aumento del capital suscrito se verifica mediante la emisión de trescientas  
23 cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América  
24 cada una, suscritas y pagadas en la forma detallada en el acta de la sesión de Junta General Universal  
25 Extraordinaria de Accionistas adjunta.- b) Que ha quedado correctamente integrado el capital y pagado  
26 el aumento de capital al que se refiere el literal precedente, conforme consta en la indicada acta de sesión  
27 de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- c) Que ha quedado reformado el estatuto  
28 social de la compañía **INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ** en su artículo quinto, HB

Milagro, Diciembre 30 de 2015.

Señor:

MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LOPEZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle a usted que en la Sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ** reunida el día de hoy tuvo el acierto de **RE-ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años con las modificaciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Como **GERENTE GENERAL** a usted le corresponderá ejercer además de las funciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

Este es el tercer nombramiento de Gerente General que otorga la Compañía.

La Compañía **INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ**, se constituyó mediante Escritura Publicada otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor **PIERO GASTON AYCART VICENZINI**, el 23 de Agosto de 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el 4 de Noviembre de 2005, con el número 481 del Registro correspondiente y anotada bajo el número 3758 del Repertorio.

ATENTAMENTE

  
SRA. JUDITH ELVA ROMERO ASTUDILLO  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ, PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, MILAGRO, 30 DICIEMBRE DEL 2015.

  
MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LOPEZ.  
CEDULA DE CIUDADANIA: 0100416700  
NACIONALIDAD ECUATORIANA



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro  
Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2016- 224

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 487 a 494 con el número de inscripción 41 celebrado entre: ([CIA. INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S. A. PORTIARROZ en calidad de REPRESENTADA], [PORTILLA LOPEZ MIGUEL HUMBERTO en calidad de GERENTE GENERAL]).

Ab. Jorge Fajóñez M  
Firma del Registrador Encargado

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al  
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

04 DIC 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0901484260001  
**RAZON SOCIAL:** INDUSTRIA ARROCEERA PORTILLA S.A. PORTIARRÓZ

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001      ESTADO: ALBERTO MARIPE  
**FEC. INICIO ACT.:** 04/11/2005  
**NOMBRE COMERCIAL:** PORTIARRÓZ  
**FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE AGRICULTURA  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AGRICULTURA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Finca 001 GUAYAS Cantón MILDOR Número 101 Avenida Nueva SIN Referencia AVAN EL COMPLEJO DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILDOR Carretera 900 A EL COMPLEJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Telefono Trabajo: 042970534 Telefono Trabajo: 042973812 Fax: 042973812 E-mail: portiarroz@hotmail.com

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 002      ESTADO: ALBERTO MARIPE  
**FEC. INICIO ACT.:** 26/12/2018  
**NOMBRE COMERCIAL:** PORTIARRÓZ  
**FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE AGRICULTURA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Finca 001 GUAYAS Cantón MILDOR Número 101 Avenida Nueva SIN Referencia FRENTE A LA PILAQUIMA A 7.0 A. Carretera GUAYAS - BOLÍVEL Número 101 Carretera 900 a 1070a Ciudad: 06947B Fax: Telefono Trabajo: 042973812 E-mail: portiarroz@hotmail.com

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 003      ESTADO: ALBERTO MARIPE  
**FEC. INICIO ACT.:** 27/11/2005  
**NOMBRE COMERCIAL:** PORTIARRÓZ  
**FEC. CIERRE:** 30/12/2018  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FLORENTINOS  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AGRICULTURA  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CEREAL  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA TIERRA  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA TIERRA  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA TIERRA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Finca 001 GUAYAS Cantón MILDOR Número 101 Avenida Nueva SIN Referencia VARGAS TORRES (Referencia) DIAGONAL AL SUAVEN TI. 101 Telefono Trabajo: 042970534 Telefono Trabajo: 042973812 Fax: 042973812 Telefono Trabajo: 042973812

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REFERENCIAS

Verifique los datos contenidos en esta copia de su registro de contribuyente y que cumple con los requisitos legales que le aplican.  
 Si desea más información consulte el sitio web del SRI: [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec)  
 Usuario: J010051312      Lugar del registro: MILDOR      Fecha y hora: 04/11/2015 12:51:20

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992434260001

RAZON SOCIAL:

INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ



Que hace bien al país



Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en 10 fojas utiles



04 DIC 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Gloria Varela  
DELEGADA DEL RUC  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

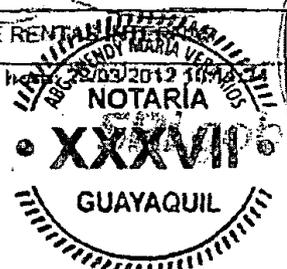
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuanto: GVDC110808

Lugar de emisión: MILAGRO OLMEDO Y JUAN

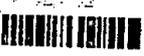
Fecha y hora



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

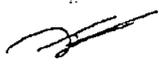
010041670-0

CUIA  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PORTILLA LOPEZ  
 MIGUEL HUBERTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 AZUAY  
 QUACHAPALA  
 QUACHAPALA  
 FIDUCIARIA N.º 1948-11-22  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 JUDITH  
 ROMERO ASTUDILLO


PROFESION COMERCIANTE  
 BACHILLERATO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 PORTILLA MIGUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 LOPEZ LUZ  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 GUAYAQUIL  
 2017-10-25  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2027-10-25

E3343V2242  
 000445771

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

058  
 ANTA No

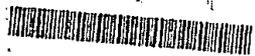
058 - 151  
 NUMERO

0100416700  
 CENSA

PORTILLA LOPEZ MIGUEL HUBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

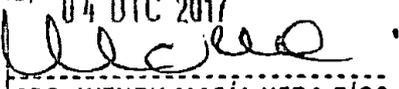
QUAYAS  
 PROVINCIA  
 MELAGRO  
 CANTON  
 MELAGRO  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4  
 ZONA 1



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 04 DIC 2017

  
 ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
 NOTARIA TITULAR TRIGESIMOSÉPTIMA DE GUAYAQUIL




**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA**  
**DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ**

En Milagro, el 28 de noviembre del 2017, a las diez horas, en la oficina ubicada en el kilómetro 3.5 de la Vía a Milagro, se encuentran presentes los accionistas de INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ, estos son: el señor Miguel Humberto Portilla López, por sus propios y personales derechos, propietario de seiscientos veinte mil seiscientos (620.600) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita Andrea Judith Portilla Romero, debidamente representada por el señor Francisco Xavier Portilla Romero, según carta poder propietaria de treinta y dos mil trescientas cincuenta (32.350) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Francisco Portilla Romero, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos mil trescientas cincuenta (32.350) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor José David Portilla Romero, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos mil trescientas cincuenta (32.350) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Miguel Humberto Portilla Romero, debidamente representado por el señor Francisco Xavier Portilla Romero, según carta poder, propietario de treinta y dos mil trescientas cincuenta (32.350) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside la sesión la señora Judith Elva Romero Astudillo, y actúa en la secretaría, el señor Miguel Humberto Portilla López, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNO.- Conocer y resolver acerca del aumento del capital suscrito de la compañía, prescindiendo de su capital autorizado; y,**

**PUNTO DOS.- Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social de la compañía.**

De acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado señalado, y aprobado por unanimidad.



Toma la palabra el señor Miguel Humberto Portilla López, y en relación al primer punto del orden del día, indica que tal y como se conoció en la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de marzo del 2017, es conveniente aumentar el capital suscrito de la compañía, que asciende actualmente a la suma de setecientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$750.000,00), en la suma de trescientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.000,00), para que en lo posterior alcance la suma de un millón cien mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'100.000,00); prescindiendo de su capital autorizado.

Dentro del mismo punto del orden del día, el Secretario de la Junta indica que de igual forma se conoció que el pago total de tal aumento de capital es viable, tomando las utilidades del ejercicio fiscal 2016 el valor de doscientos setenta y cuatro mil ciento setenta y ocho con dieciséis centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$274.178,16); y el saldo compensado las utilidades acumuladas que mantiene la compañía por un valor de setenta y cinco mil ochocientos veintiuno con ochenta y cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, y además sugiere que el aumento se verifique mediante la emisión de trescientas cincuenta mil (350.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de la deliberación correspondiente, la Junta se ratifica y resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones, aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de trescientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.000,00), alcanzando la suma de un millón cien mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'100.000,00), mediante la emisión de trescientas cincuenta mil (350.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; prescindiendo de su capital autorizado.

Al respecto, el Secretario manifiesta que en atención a la legislación societaria pertinente, cada uno de los accionistas podrá suscribir las nuevas acciones a prorrata de su participación actual en el capital de la compañía, en ejercicio de su derecho de atribución, de manera principal. En tal virtud, las nuevas acciones emitidas en razón del aumento de capital suscrito y pagado son suscritas en la siguiente proporción:

- a. El señor Miguel Humberto Portilla López, actual propietario de (620.600) acciones, suscribe doscientas ochenta y nueve mil seiscientos sesenta



(289.660) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;

- b. Andrea Judith Portilla Romero, actual propietaria de treinta y dos mil trescientas cincuenta (32.350) acciones, suscribe quince mil ochenta y cinco (15.085) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- c. Francisco Xavier Portilla Romero, actual propietario de treinta y dos mil trescientas cincuenta (32.350) acciones, suscribe quince mil ochenta y cinco (15.085) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- d. José David Portilla Romero, actual propietario de treinta y dos mil trescientas cincuenta (32.350) acciones, suscribe quince mil ochenta y cinco (15.085) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- e. Miguel Humberto Portilla Romero, actual propietario de treinta y dos mil trescientas cincuenta (32.350) acciones, suscribe quince mil ochenta y cinco (15.085) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A partir de tal suscripción, el capital suscrito de la compañía quedaría distribuido de la forma siguiente:

Accionistas	Participación actual de acciones		Participación de acciones en el aumento de capital		Participación final de acciones	
MIGUEL PORTILLA LÓPEZ	\$620.600,00	82,76%	\$289.660,00	82,76%	\$910.260,00	82,76%
ANDREA PORTILLA ROMERO	\$32.350,00	4,31%	\$15.085,00	4,31%	\$47.435,00	4,31%
FRANCISCO PORTILLA ROMERO	\$32.350,00	4,31%	\$15.085,00	4,31%	\$47.435,00	4,31%
JOSÉ PORTILLA ROMERO	\$32.350,00	4,31%	\$15.085,00	4,31%	\$47.435,00	4,31%
MIGUEL PORTILLA ROMERO	\$32.350,00	4,31%	\$15.085,00	4,31%	\$47.435,00	4,31%
TOTAL	\$750.000,00	100%	US\$350.000,00	100%	\$1.100.000,00	100%

Los accionistas pagan las nuevas acciones, en su totalidad y a la presente fecha, en razón de lo resuelto en la presente sesión, disponiendo de los valores



provenientes de las utilidades del ejercicio fiscal del año 2016 y de las utilidades acumuladas que mantiene la compañía.

A continuación, y en atención al segundo punto del orden del día, el mismo Secretario de la Junta señala que para el perfeccionamiento del indicado acto societario de aumento de capital suscrito, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en su cláusula XXXVII.

Para el efecto, pone a consideración de los accionistas la reforma del estatuto social en su artículo quinto, de acuerdo al siguiente texto:

**"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de UN MILLÓN CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'100.000,00) dividido en UN MILLÓN CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, numeradas de la uno a la un millón cien mil inclusive. El capital podrá ser aumentado o disminuido en su caso por resolución tomada en tal sentido por la Junta General de Accionistas, con el vota de los accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital pagado de la compañía concurrente a la reunión. En el caso de disminución se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas por la Ley de Compañías al respecto. En caso de aumento de capital los accionistas tienen derechos preferente a suscribir el aumento acordado en proporción al número de acciones de las cuales fueren propietarios."

Luego de la correspondiente deliberación, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, aprobar la reforma del estatuto social en su artículo quinto, conforme el texto expuesto.

Finalmente, la Junta de Accionistas autoriza al señor Miguel Portilla López, Gerente General de la compañía, para que suscriba cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de las presentes resoluciones de la Junta.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas treinta minutos del mismo día. f) Francisco Portilla Romero, p. Miguel Humberto Portilla Romero - Accionista; f) Francisco Portilla Romero, p. Andrea Judith Portilla Romero - Accionista; f) Francisco Portilla Romero - Accionista;



f) José David Portilla Romero - Accionista; f) Judith Elva Romero Astudillo, Presidente de la Junta; y, f) Miguel Humberto Portilla López, Secretario de la Junta.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original que se encuentra en los libros de la compañía. Milagro, 28 de noviembre de 2017.

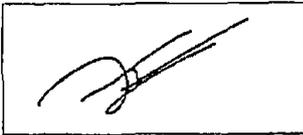


Miguel Humberto Portilla López  
Secretario de la Junta





**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



**Número único de identificación:** 0100416700

**Nombres del ciudadano:** PORTILLA LOPEZ MIGUEL HUMBERTO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA

**Fecha de nacimiento:** 22 DE NOVIEMBRE DE 1946

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ROMERO ASTUDILLO JUDITH

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** PORTILLA MIGUEL

**Nombres de la madre:** LOPEZ LUZ

**Fecha de expedición:** 25 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



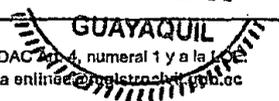
N° de certificado: 177-074-80876



177-074-80876

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





1 conforme consta en la indicada acta en lo referente a la materia que sigue usted, señora Notaria, las otras y  
2 demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública. Firma  
3 ilegible: Abogado Alejandro José Minuche Heredia, número cero nueve-dos mil -ciento dos  
4 del Foro de Abogados, a quien desde ya se autoriza para todos los actos que fueren pertinentes para la  
5 aprobación del presente trámite. Hasta aquí la minuta que se eleva a escritura pública. Leída que  
6 fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y se  
7 ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



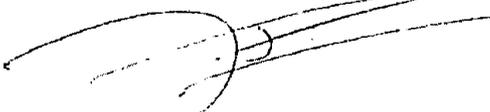
**MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LÓPEZ**

**C.C. 0100416700**

**INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ**

**R.U.C. 0992434260001**

**GERENTE GENERAL**



**AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA XXXVII PARROZ**. La misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Do fe.-



*Wendy Maria Vera Rios*



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
CANTON GUAYAQUIL

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro**

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

**Número de Repertorio:**

**2017- 4173**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Diciembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DEL ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2398 y 2413 en el número de inscripción 272 celebrado entre: ([CIA. INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S. A. PORTARROZ en calidad de COMPAÑÍA]).



Jorge Falquez Maldonado  
Firma del Registrador .

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en ----- fojas utiles

Guayaquil,

11 DIC 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYACUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 DIC 2017

RECIBIDO

11:30

TUM